

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

DP DIL RL N° 003 "Guía para el alta de rubro de Laboratorios en plataforma TAD", versión 5 Entrada en vigencia: Mayo de 2024

La presente guía tiene como propósito detallar el procedimiento de Alta de Rubro a través de la plataforma Trámite a Distancia (TAD), de laboratorios inscriptos en la Red Nacional de Laboratorios del SENASA.

IMPORTANTE:

Para comenzar con este trámite debe haber recibido el informe correspondiente al Expediente de Inscripción y deberá autogestionarse la boleta de pago correspondiente al arancel **LAB078.B** que corresponde a la recepción y evaluación de la documentación para alta de rubro, tal como se encuentra descripto en el DP DIL RL Nº 004 "Guía para la Autogestión de Boletas de Pago de la Red Nacional de Laboratorios" que se encuentra en la página web.

Generar un Expediente de Alta de Rubro y una boleta de pago por cada rubro que desea inscribir.

1. Ingresar a la Plataforma TAD (Trámite: Alta de Rubro para Laboratorios ya inscriptos en la Red Nacional de Laboratorios (RedLab))

Ingresar al siguiente link:

https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=2424

Se puede ingresar por AFIP o Mi Argentina

Ingresar a la plataforma TAD con el CUIT correspondiente al laboratorio (debe coincidir con los datos fiscales con los que se haya realizado el Expediente de inscripción).

- 2. Completar "Datos del trámite":
 - a. Datos del laboratorio
 - b. Datos del Rubro: Seleccionar área y Rubro
- **3.** Adjuntar el Formulario Rubro y ensayo/s (Formulario DIL RL DP 003-001) (ANEXO I)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/formulario_i_dp_dil_rl_003_a_anexar_al_tramite_2.docx

***Nota:** Las técnicas descriptas en el Formulario deben coincidir con las descriptas en los procedimientos y cada formulario debe ser completado para cada rubro de forma independiente. En caso que un formulario posea información de otros rubros, el expediente será enviado a subsanar.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

DP DIL RL N° 003 "Guía para el alta de rubro de Laboratorios Entrada en vigencia: Mayo de 2024 en plataforma TAD", versión 5

EJEMPLO:

| ÁREA | SANIDAD ANIMAL |
|-------|--|
| RUBRO | DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS EN SUERO Y LECHE |

| PARÁMETRO/ ANALITO/ ENFERMEDAD/ ORGANISMO | TÉCNICA | MATRIZ | METODOLOGÍA | VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN (SI/NO) | ACREDITACIÓN BAJONORMA ISO 17025 (SI/NO) |
|--|------------|--------|---|--|---|
| Brucelosis | BPAT - RBT | Suero | Capítulo3.1.4 – Manual de Pruebas Diagnósticas y de las vacunas para los animales terrestres –OIE | NO | NO |
| Brucelosis | PAL | Leche | Capítulo3.1.4 – Manual de Pruebas Diagnósticas y de las vacunas para los animales terrestres –OIE | NO | NO |

- 4. Adjuntar procedimiento analítico detallado para cada uno de los ensayos que conforman el Rubro.
- 5. Adjuntar procedimiento detallando el sistema de aseguramiento de la calidad de cada uno de los ensayos.
- 6. Adjuntar Informe de validación y/o verificación, de corresponder según lo establecidos en los requisitos técnicos.
- 7. Adjuntar CV y familiarización de los analistas autorizados a realizar el ensayo, certificados de capacitación de los analistas o nota solicitando capacitación.
- 8. Adjuntar un informe que detalle la capacidad operativa en relación al rubro al cual se desea dar de alta (nota detallando cantidad de muestras que pueden procesar en relación al rubro a inscribir).
- 9. Adjuntar formato de Informe de resultados (modelo de hoja membretada a través de la cual informan sus resultados analíticos).
- **10.** Adjuntar documentos y registros relacionados.
- **11.** Completar N° de registro/ N° de Expediente:

Completar con el N° de expediente de inscripción generado.



DP DIL RL N° 003 "Guía para el alta de rubro de Laboratorios en plataforma TAD", versión 5 Entrada en vigencia: Mayo de 2024

Ejemplo: EX-2021-0000000- -DGLYCT#SENASA

12. Adjuntar comprobante de pago de la boleta. (*LAB078.B*)

Aquellos laboratorios que se encuentren realizando el re empadronamiento de un rubro que **ya se encuentra registrado** deben anexar al presente trámite, el comprobante de pago del Mantenimiento (LAB078.D o E) y NO deben generar una nueva boleta de alta de rubro.

13. Confirmar trámite.

Una vez finalizado, dentro de la plataforma TAD> "Mis trámites iniciados" podrá observar el Número de Expediente de alta de rubro generado. El mismo siempre podrá ser consultado y figurará en estado "En trámite".

14. El expediente será evaluado por la Coordinación de la Red Nacional de Laboratorios y emitirá un informe que indique los pasos a seguir.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

DP DIL RL N° 003 "Guía para el alta de rubro de Laboratorios en plataforma TAD", versión 5 Entrada en vigencia: Mayo de 2024

ANEXO I: Formulario Rubro y ensayo/s (Formulario DIL RL DP 003-01)

| = senasa | FORMULARIO DIL RL D FORMULARIO RUBRO Y | Página 1 de 1 | |
|--|--|---------------------------------|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROLTÉCNICO | COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÒNTÉCNICA EN LABORATORIOS | RED NACIONAL DI LABORATORIOS | Ξ |

| ÁREA | |
|-------|--|
| RUBRO | |

| PARÁMETRO/ ANALITO/ ENFERMEDAD/ ORGANISMO | TÉCNICA | MATRIZ | METODOLOGÍA | VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN (SI/NO) | ACREDITACIÓN BAJONORMA ISO 17025 (SI/NO) |
|--|---------|--------|-------------|--|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Al cumplir con el trámite de alta de rubro en la Red Nacional de Laboratorios, el laboratorio asume la responsabilidad de haber comprendido la normativa vigente y de cumplir con los requisitos establecidos. Así mismo se compromete a notificar cualquier cambio o novedad que surgiera en el laboratorio respecto a los documentos presentados mediante los formularios correspondientes disponibles en la web.

Para cualquier consulta dirigirse a:

Red Nacional de Laboratorios SENASA Talcahuano Nº 1660, B1640CZT, Martínez, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Teléfono: (+54 - 11) 4874-6815 / 6816 / 6817 / 6818 / 6836 Correo electrónico: redlab@senasa.gob.ar Horario de atención: de Lunes a Viernes de 8 a 15hs.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe de Calidad

Número:

Referencia: DP DIL RL 003 Guía para el alta de rubro de Laboratorios en Plataforma TAD v5 - Jul 24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.